

PRÓLOGO

El comercio internacional contemporáneo es una expresión de las relaciones económicas entre países y por lo tanto refleja la participación de éstos en los intercambios mercantiles globales. Mientras un país como México que participa en menos de un 1% del comercio mundial frente Estados Unidos que cubre más del 23% hay una diferencia evidente.

Pero además de ello, la composición de los intercambios es otra nota discordante de tipo cualitativo. Mientras Chile exporta cobre en proporción al 90% de sus exportaciones totales, Japón exporta manufacturas en proporción similar. Es decir, mientras uno exporta materia prima otro lo hace con manufacturas situación estructural de múltiples efectos en los ingresos reales que recibe uno y otro.

Esta realidad, presente desde la expansión misma del capitalismo, ha sido entre otras, causa y efecto de la dicotomía desarrollo-subdesarrollo.

Sin embargo, a niveles institucionales y jurídicos dichas variables han seguido un curso formal que en nada se ajusta a dichos parámetros. En efecto, los principios legales del comercio internacional, especialmente a partir de la fundación del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) se basan en la igualdad formal de todos los países comerciantes expresada en la aplicación "erga omne" de la cláusula de Nación más favorecida y en el trato recíproco y no discriminatorio de los intercambios. Esto es, en los hechos hay un desfase entre una desigualdad real profunda y una institucionalidad neoliberal formalista y estática.

Para hacer frente a tal hecho, desde 1964, la Primera Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo (UNCTAD) los países subdesarrollados han planteado un cuestionamiento integral a dichos principios y demandado que los desiguales sean tratados desigualmente diseñando mecanismos de nuevo tipo que hagan fluir con mayor justicia los intercambios entre países industrializados y dependientes.

Desde la incorporación de la parte IV del GATT a octubre de 1971 se logró plasmar en ciertos postulados de fisonomía jurídica

todavía precaria, sistemas preferenciales destinados a igualar a los desiguales. Es así como tanto al interior del GATT como de las sucesivas UNCTAD, los Sistemas Generalizados de Preferencias Arancelarias han ido paulatinamente expandiéndose y dando cauce a corrientes comerciales especialmente de manufacturas y semi-manufacturas desde el Sur hacia los mercados del Norte.

En esta evolución, a la entrada de la década de los ochentas, bajo los auspicios de la Junta de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas se han establecido dieciséis esquemas preferenciales que con limitaciones y reflujos han abierto mercados potenciales, tal vez mínimamente aprovechados a los países medianamente industrializados del Tercer Mundo.

Así los Sistemas Generalizados de Preferencias Arancelarias se inscriben en diseños que apuntan a reordenar el comercio mundial sobre nuevos fundamentos. En esa perspectiva potencial e impregnada de connotaciones políticas relacionadas a un nuevo orden mundial, los esquemas preferenciales son pasos positivos que requieren tanto de apoyos teóricos como prácticos.

Por ello que es muy oportuno el libro que presentamos de la Lic. Rosa María de la Peña García, titulado "Las Preferencias en el Comercio Internacional; Los Sistemas Generalizados de Preferencias para las exportaciones mexicanas" bajo el patrocinio de la Serie de "Estudios de Derecho Económico" del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

La inquietud de la autora se inicia hace algún tiempo con ocasión de una Tesis de grado que tuve la oportunidad de dirigir en la que en seis documentados capítulos aborda desde el ángulo jurídico el vasto y poco tratado tema de las Preferencias.

Actualizando y completando dicho estudio, el presente volumen viene a llenar un claro vacío tanto desde el punto de vista teórico-jurídico como práctico-operativo.

La sistemática información recogida tanto de los sistemas generalizados de preferencias europeas, capitalistas y socialistas como de la visión casi exhaustiva que nos presenta del sistema preferencial norteamericano, el más potencialmente aprovechable por México, constituye por sí un aporte innegable a la limitada bibliografía especialmente en idioma español existente en el área.

Sean pues estas líneas un reconocimiento a la inquietud académica y por qué no, política, de la joven autora que con este libro, ayuda a esclarecer y difundir a niveles universitarios y empresaria-

les, una vertiente ignorada y potencialmente viable para diversificar y expandir los mercados para las exportaciones mexicanas generadoras de las divisas para cumplir con los objetivos de desarrollo y progreso social a que todo país y muy especialmente México aspira en esta coyuntura excepcional de su historia.

Jorge Witker

Ciudad Universitaria, Febrero de 1980.